



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de mayo de 2022.-
DECRETO ALC. Nº 2.415 / 2022.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución Nº 55 de 1992, de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO: Memorandum Nº 842/22 de fecha 12 de mayo de 2022, de Director de Servicios Traspasados a Asesora Jurídica del DAEM y con visto bueno del Señor Alcalde, se solicita decretar Contratación a honorarios de Ejecutora para Programa Habilidades Para la Vida III, desde el 16 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1. Apruébese y Ratifíquese, Contrato de Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla y condiciones que se señala a continuación:

a) **NOMBRE** : NICOLE PATRICIA TERESITA MALDONADO GOMEZ
FECHA DE NACIMIENTO : 18 de mayo 1991.
R.U.T. :
FECHA DE INGRESO : 16 de mayo de 2022.
TIPO DE FUNCIONES : Ejecutora
CALIDAD JURÍDICA : Honorarios.
PERÍODO DE VIGENCIA : Desde el 16 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022.
VALOR BRUTO : \$967.000 (novecientos sesenta y siete mil pesos).
JORNADA : 44 Horas semanales.

2. Por razones impostergables de buen servicio, el prestador asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.
3. Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la prestación de servicios que por este acto se contrata.
4. Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al prestador que por el presente Decreto Alcaldicio se contrata.
7. Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, en la **Cuenta Nº 114.05.02.001.010 "Aporte JUNAEB Programa HPV III"** Subvención Regular del Presupuesto Municipal de Educación vigente.
5. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

(Fdos.) Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GBB/ ASCH/ sgc

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Servicios Traspasados

Dirección de Control

Carpeta Personal

Encargado Personal